



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1500

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 10-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-06-2020

Folio: 2020-1500

Certificado de ingresos: 2020-283569
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OLGA MARIA TORRESDEY CAMPOS

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 102-006-026

Propietario: OLGA MARIA TORRESDEY CAMPOS

Domicilio: CALLE JUAN MATIAS DE ANCHONDO 204 COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	305.00	0.00	103.00		14,887.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	305.00	0.00	103.00		708.94
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	305.00	0.00	103.00		1,488.78
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	305.00	0.00	103.00		354.47
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			610.00	0.00	206.00		\$ 17,439.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1017 HUMBERTO CONCHA ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2020 10:5:46

Usuario:

Dirección: null

302c0214366787233495d64b34514908235aa5da09b5e996021446004af8bfd4043e11d2335c2500d18d8f19c91e